

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 320 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 25 MAR 2015

**VISTOS:**

El Memorandum N° 083-2015-UNTRM-R, de fecha 23 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone designar al Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, como representante de la Mesa Regional de Lucha contra las Drogas en la Región Amazonas;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 8°, inciso c), establece que la UNTRM, tiene como fin proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo sustentable en la región andino - amazónica;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 10/2015 G.R. AMAZONAS/GRDS, de fecha 12 de febrero de 2015, el Gerente Regional, manifiesta que en cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 361-2014 G.R. Amazonas/CR, se tiene que conformar la Mesa Regional de Lucha contra las Drogas en la Región Amazonas, por lo que solicita la designación de un representante en dicha Mesa Regional;

Que, con Memorandum de Vistos, el Rector de la UNTRM, dispone emitir acto resolutorio designando al Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, Defensor Universitario de la UNTRM, como representante de esta Casa Superior de Estudios, ante la Mesa Regional de Lucha contras las Drogas en la Región Amazonas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, Defensor Universitario, como representante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ante la Mesa Regional de Lucha contras las Drogas en la Región Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, Mesa Regional de Lucha contras las Drogas en la Región Amazonas, profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLMQ/R  
GAE/SG  
/LRFY

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
Rector